

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia – SDSCJ, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección por **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, conforme a la siguiente información:

1. Nombre, Dirección, correo electrónico y teléfono de la Entidad.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, Av. Calle 26 N° 57 – 83 piso 6 Bogotá D.C. procesosjuridica@scj.gov.co. Teléfono 6013779595.

2. Objeto

12455 - ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, ROPA DE CAMA, COBIJAS, ALMOHADAS Y TOALLAS PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA.

3. Modalidad de Selección del Contratista.

De acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

4. Plazo Estimado del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será **hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos asignados, lo que primero ocurra**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Durante dicho término, el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad en el anexo técnico.

5. Presupuesto Oficial.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

Rubro presupuestal	Valor en letras	Valor en números
O23011712072024030509005	DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE	2.124.536.247



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

O23011741032024030607060	TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE	308.000.000
TOTAL	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE	2.432.536.247

AREA	CDP	RUBRO	Valor del CDP
URI	2377	O23011712072024030509005	598.512.000
URI	2378	O23011712072024030509005	626.024.247
CÁRCEL	2376	O23011712072024030509005	900.000.000
DRPA - CENTRAL	2379	O23011741032024030607060	308.000.000
Total			2.432.536.247

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.432.536.247)**.

ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, ROPA DE CAMA, COBIJAS, ALMOHADAS Y TOALLAS PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA				ANÁLISIS ESTADÍSTICO
Ítem	Ficha	Descripción del bien	Unidad	Promedio
1	Ficha 1	Colchoneta plegable	Unidad	212.852
2	Ficha 2	Colchoneta (no plegable, retardante) DRPA	Unidad	356.440
3	Ficha 3	Colchoneta no plegable (Cárcel Distrital)	Unidad	352.323

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

4	Ficha 4	Almohada	Unidad	50.512
5	Ficha 5	Forro para colchoneta	Unidad	70.451
6	Ficha 6	Ropa de cama (sábana, sobresábana y funda) DRPA	Juego	112.997
7	Ficha 7	Cobija térmica DRPA	Unidad	81.277
8	Ficha 8	Cubrelecho térmico	Unidad	160.491
9	Ficha 9	Cobija (Cárcel Distrital / CDT)	Unidad	89.726
10	Ficha 10	Toalla de cuerpo	Unidad	71.126
TOTALES				1.558.195

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido para cada ítem señalado en el cuadro anterior, so pena de que sea RECHAZADA.

Nota 1: El presente proceso de selección, **se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará a monto agotable**. Así mismo el futuro contratista, deberá tener en cuenta que el **porcentaje (%) de descuento final** obtenido en el ejercicio de la Subasta Inversa Electrónica, será aplicado al valor unitario de cada uno de los bienes, según el estudio de Mercado y Sector. Lo anterior, en aras de obtener el mayor número de bienes posibles, de acuerdo con la necesidad de la población privada de la libertad. Siendo aplicables los precios unitarios resultantes del último lance válido presentado durante el evento de subasta. En caso de que no se realicen pujas durante la subasta, se aplicarán los precios unitarios contenidos en la oferta económica inicial presentada por el proponente adjudicatario.

Nota 2: La supervisión informará al contratista las cantidades que se deberán suministrar, para agotar los recursos disponibles en la bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades y la propuesta de valores unitarios.

Nota 3: La adjudicación del presente proceso de selección incluye la totalidad de los costos directos, indirectos y variables, tales como impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, así como los siguientes conceptos:

- Estampilla Universidad Distrital: 1,1% del valor del contrato (Acuerdo Distrital 696 del 28 de diciembre de 2017).
- Estampilla Pro-Cultura: 0,5% del valor del contrato (Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005).
- Estampilla Personas Mayores: 2,0% del valor del contrato (Artículo 67 del Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016).

Nota 4: El presente proceso de selección se adjudicará al proponente que obtenga el mayor porcentaje de descuento sobre la sumatoria de los precios unitarios de cada bien a adquirir, como resultado del

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

ejercicio de la Subasta Inversa Electrónica. Dicho porcentaje de descuento determinará el menor precio final ofertado.

Nota 5: El valor unitario de los bienes, no podrán superar lo señalado en el estudio de mercado realizado.

6. Disponibilidad Presupuestal.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal, conforme a los **Certificados** de Disponibilidad Presupuestal de 2026 relacionados a continuación, expedidos por la Dirección Financiera de la Entidad:

AREA	CDP	RUBRO	Valor del CDP
URI	2377	O23011712072024030509005	598.512.000
URI	2378	O23011712072024030509005	626.024.247
CÁRCEL	2376	O23011712072024030509005	900.000.000
DRPA - CENTRAL	2379	O23011741032024030607060	308.000.000
Total			2.432.536.247

CODIGO BPIN	2024110010305
-------------	----------------------

7. Cierre del Proceso de Selección

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del **SECOP II** en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, NI RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD.

8. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

- contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial con		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	<u>NO</u>	SI	NO	<u>NO</u>
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino unido e Irlanda del norte		SI	SI	NO	SI

La SDSCJ aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, aplicando los

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

acuerdos de Triángulo Norte y Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú).

Nota 1: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas, por lo cual, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos generales para presentar las ofertas, contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas, de igual forma establecen la reducción de estos plazos, cuando la Entidad Estatal: (i) Publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) Adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) Cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Es de precisar que los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario.

Nota 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se debe conceder trato nacional a:

“[...] (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

(c) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado [...]"

9. Limitación a Mipymes.

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$2.432.536.247)** incluido IVA NO aplica la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor es superior al umbral en USD\$125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP equivalentes a \$ 511.708.497,00 COP), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

Gráfico: Umbrales de Mipymes y acuerdos comerciales 2026

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

10.Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

11.Precalificación. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. Cronograma del proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública.	16 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Anexos Técnicos.	16 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 16 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

	al 23 de septiembre de 2026	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones.	28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de apertura del proceso	28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación pliegos de condiciones definitivo	28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 30 de septiembre de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	02 de octubre de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha máxima para expedición de adendas	02 de octubre de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	5 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Hasta el 08 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	08 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado informe de verificación de requisitos habilitantes	Del 09 al 14 de octubre de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones y publicación de listado de habilitados para la subasta	15 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de los sobres que contienen las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados	16 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	16 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASI-7-2026

Evento subasta	16 de octubre de 2026 a las 12:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Expedición de la resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso.	19 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción y legalización del contrato	20 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

13. Consulta de los documentos del proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

14. Convocatoria a las veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual.

El presente aviso se emite el dieciséis (16) de septiembre de 2026 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Elaboró: Juliana Rozo García – Contratista Dirección Jurídica y Contractual.

Revisó aviso: Claudia Lorena Gómez Leguizamón– Contratista Dirección Jurídica y Contractual.

Aprobó Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual